



Acta número: 213
Fecha: 21/octubre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:08 Horas
Instalación: 15:12 Horas
Clausura: 16:42 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 28/octubre/2020, 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con ocho minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y de los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con doce minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 99 Bis a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en materia de imagen institucional; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción V, al Artículo 139 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones para transparentar el otorgamiento de apoyos y en su caso el pago de afectaciones a personas que resultaron afectadas en las inundaciones que sufrieron diversas comunidades del Estado, así como las reglas de operación y el criterio empleado; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos,



ambas del Gobierno del Estado; así como al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, contemplen dentro de los proyectos a presupuestar para el ejercicio fiscal 2021, la rehabilitación integral o reconstrucción de diversos tramos del periférico de la ciudad de Villahermosa, que se encuentran en severo deterioro; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales en materia de salud, para que realicen acciones que sean necesarias para hacer efectivo el derecho humano a la salud de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para dar cumplimiento al Programa de Manejo y Conservación de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones; así como, a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de su competencia legal, dé a conocer cuántos recursos se destinaron este año 2020, para el rescate de la Laguna de las Ilusiones; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva



Santos García, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 21 de octubre de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Óscar Sánchez Peralta, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios, informa que la Licenciada María Alejandra Pérez Sánchez, Síndica de Hacienda de Ingresos, asume el cargo de Presidenta Municipal Suplente del Municipio, con efectos a partir del día 12 de octubre de 2020, ante la licencia temporal hasta por 60 días, presentada por el Presidente Municipal Ciudadano Armando Beltrán Tenorio. 2.- Oficio de fecha 20 de octubre de 2020, firmado por el Licenciado Joel Hernández Martínez, Director de Finanzas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. En cuanto al oficio remitido por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, este Congreso se dio por enterado.



Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Una de las grandes demandas históricas de los tabasqueños hacia sus gobiernos, era el diseño de una política de austeridad para administrar de modo más eficiente el gasto público, de manera que se dejara de gastar en mantener el sobrepeso de una burocracia desgastada y se priorizaran los planes, las acciones y los programas más urgentes para el desarrollo del Estado. Con la llegada de MORENA a la Presidencia de la República, a la Gubernatura del Estado y al Congreso local, iniciamos acciones para combatir la corrupción y los privilegios, y lograr una verdadera política de austeridad republicana en el gobierno, que permitiera reducir de manera sostenida el costo del aparato gubernamental. Esta nueva política implicó, por ejemplo, la reducción a los salarios de los altos funcionarios públicos, la eliminación de privilegios y dispendios, la fusión de áreas administrativas, la eliminación de más de la mitad de las regidurías, la desaparición de todos los órganos electorales municipales, y la reducción a las prerrogativas de los partidos políticos, sólo por mencionar algunos. Y todas estas acciones se diseñaron buscando que el presupuesto se distribuya con justicia, para que los ahorros que se generen puedan ser reorientados en beneficio directo de la gente, por ejemplo; en educación, salud, programas sociales e inversiones públicas. En ese sentido, y como parte de estas acciones que venimos emprendiendo para eficientar el gasto público, aún tenemos temas pendientes, y uno de ellos es el relativo a la imagen institucional de los gobiernos. Porque cada cambio de administración, éramos testigos que una de las primeras acciones llevadas a cabo por los nuevos gobiernos, era el cambio de los colores institucionales, buscando imponer un sello personal y partidista a la identidad de las instituciones. Es decir, era común observar que una vez que se tomaba posesión del cargo se realizaban una serie de cambios en la imagen de las instituciones, entre ellos se pintaban los edificios y bienes públicos con colores que tendían a identificar a la nueva administración con el partido político que los postulaba. ¿Y cuánto se gastaban en esto? Por



eso esta iniciativa tiene como objetivo erradicar para siempre esta práctica, con el propósito que se separe la actividad administrativa con la promoción partidista, para garantizar a la población que las autoridades se distingan claramente por el buen ejercicio de sus funciones y que no se hagan gastos innecesarios que afecten los programas prioritarios, en perjuicio de los que menos tienen. Esta propuesta busca incidir en los esfuerzos que de manera coordinada se están emprendiendo desde la Presidencia de la República, la Gubernatura del Estado y esta Soberanía, en materia de austeridad republicana, para que los recursos públicos se manejen de manera eficiente y no se erogue ni un sólo peso para promover una imagen o un partido político desde el gobierno. Porque conductas como estas, en nada benefician a los tabasqueños y sólo generan grandes erogaciones de recursos públicos que bien pudieran ser utilizados para mejorar el bienestar de la población. Por lo que esta propuesta se centra en prohibir a quienes ejerzan el poder público, que los recursos que tengan a su cargo, los desvíen de las causas sociales y lo utilicen como una forma de publicidad electoral. Esta propuesta también permitirá evitar que se generen cargas extraordinarias para los tabasqueños, lo que lo hace una proposición coherente con la política de austeridad republicana, que busca disminuir el costo de todo aquello que no genere un impacto en beneficio de la gente. Es por ello, que me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto Decreto al tenor de lo siguiente: Artículo Único. Se adicionan un Artículo 99 Bis, a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, para quedar como sigue: Artículo 99 Bis. Los colores de la pintura utilizada para la identificación de los bienes y edificios públicos, serán de carácter institucional. Queda prohibido a los poderes públicos, órganos autónomos y Ayuntamientos, pintar los edificios y bienes públicos con colores que directa o indirectamente identifiquen a los partidos políticos. El incumplimiento a esta disposición será sancionado en términos de las leyes electorales, sin perjuicio de las sanciones que de otra naturaleza resulten aplicables. Porque soy una convencida de que reformas como estas, coadyuvaremos a consolidar el México y el Tabasco que todos queremos. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña. A los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Fracción V al Artículo 139 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. En lo que va del año se han presentado al menos seis iniciativas de reforma, en diversos congresos locales de nuestro país, a leyes estatales de derechos de niñas, niños y adolescentes, educación, y a las constituciones locales. En las que se busca aprobar la injerencia de padres y madres de familia en los contenidos educativos y actividades, cuando sean contrarios a sus convicciones éticas, morales o religiosas. Esta Iniciativa conocida como Pin Parental, se basa en recabar por escrito autorización expresa o consentimiento informado a los tutores o a quienes ejerzan la patria potestad, previa a la impartición de talleres, pláticas, cursos, actividades análogas y extracurriculares, impartidos por las escuelas en temas como salud sexual y reproductiva, sexualidad y perspectiva de género. Esta controversial iniciativa busca ser sustentada mediante los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, como lo señala el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra dicta: Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Resulta habitual que cuando no se intenta realmente dialogar sobre un tema, en base a argumentos, se busca imponer, a cualquier precio, planteamientos propios o posturas partidistas. De este modo, el debate se ve sesgado cuando una parte presenta de forma manipulada la postura de la otra, desde excesos o reducciones al absurdo. Un debate serio no puede estar basado en tergiversar, extremar o ridiculizar las posturas de la otra parte,



generando una discusión dislocada con el fin de imponer la propia opción. En efecto, gran parte la polémica suscitada en torno al denominado Pin Parental procede de la desinformación o la exageración, posiblemente interesada de las partes. Si bien es cierto que la rectoría de la educación pública le corresponde al Estado, como lo dicta la Ley General de Educación, en cuanto a sus principios rectores y objetivos, así como los planes y programas de estudio y la elaboración, edición y actualización de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, la educación inicia en casa y personalmente en mi calidad de maestra y madre de familia, pienso que en ningún caso se debería prescindir de una materia o rechazar unilateralmente una clase, ni tampoco que los padres puedan excluir la formación sobre un derecho o una libertad reconocida constitucionalmente. Sin embargo en lo que se refiere a que se aplique una actividad escolar complementaria o a una actividad extraescolar, es entendible que algunos padres decidan que sus hijos no participen en alguna actividad concreta, taller o charla, cuando consideren que la misma pueda ser contraria a sus opciones sobre la formación religiosa o moral de sus hijos, en el entendido que dichas actividades son voluntarias, por ello debemos crear los canales de comunicación e información eficientes a fin de conocer escrupulosamente la información que están asimilando nuestros hijos e hijas. El Código Civil para el Estado de Tabasco determina en su Artículo 169 que: Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo tanto, de común acuerdo arreglarán todo lo relativo: Al lugar en que se establezca el domicilio conyugal y la casa en que éste se instale. A la dirección y cuidado del hogar. A la educación y establecimiento de los hijos. Por lo tanto, el interés del Estado sobre los menores de edad comprende la salud física y mental de los menores, así como su educación, instrucción y preparación, pero la función primigenia de educar corresponde por tanto a los progenitores, quienes deben elegir el tipo de educación que los niños y adolescentes han de recibir, la orientación en la que se deben educar, en qué principios morales, filosóficos y pedagógicos, así como establecer la última palabra a la hora de decidir entre las diferentes opciones educativas, es todo un conjunto de derechos irrenunciables de los padres, sin olvidar el carácter indisoluble del binomio: derechos-deberes, que se halla en interacción permanente y normas de nuestra Ley de Educación del Estado de Tabasco en sus artículos 138 y 139. Como en tantas ocasiones en este tema, se pone de manifiesto la pugna entre la libertad y el intervencionismo del Estado, toda intervención del Estado, supone límites a la libertad individual, que es la base y el fundamento de un sistema democrático. Por eso esa intervención limitadora debe ser medida



y aceptada. Solo grandes beneficios pueden justificar límites a las libertades públicas, o a veces ni eso. Los avances del intervencionismo del Estado van modificando, a veces imperceptiblemente, el modelo de sociedad, de convivencia y de estructura política y social del que nos hemos dotado. Por eso estas afirmaciones y estos debates van mucho más allá de la concreta decisión sobre si un niño debe o no participar en una actividad puntual. Por ejemplo y retomando los derechos de los padres sobre la educación de sus hijos, es válido señalar, el concerniente a la formación religiosa y moral. En este marco, es fundamental el reconocimiento constitucional, el cual indica en su Artículo Vigésimocuarto Párrafo Primero, que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esto se menciona ya que de la misma se origina una ética y normas morales que rigen la conducta de los padres y en consecuencia la de sus hijos e hijas. Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos nos menciona: Que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección. Fracción IV de la misma, los Estados Partes en el presente pacto, se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Por tanto, los padres realizan en ocasiones la elección del centro educativo con un proyecto educativo relativo a sus opciones religiosas o morales, en ese sentido no tendría caso el uso del Pin Parental, puesto que los padres al escoger ese centro ya han ejercido su derecho a la elección de formación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo a sus convicciones. Sin embargo, en las escuelas de educación pública, sí pudiera contradecir las opciones religiosas o morales de los padres, en virtud del ejercicio del derecho a la elección de formación religiosa y moral. Se trataría en cualquier caso de supuestos excepcionales y no de un uso frívolo, y para ser efectivo y responder a la sociedad plural del momento, los padres deben de estar informados y participar activamente, a fin de que exista una cohesión en la participación de la formación de sus hijos. En aras de la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, bien informada, responsable y sobre todo con la participación activa entre el Estado, los padres y madres de familia en el delicado balance de la educación escolar, resulta esencial que se ofrezcan recursos educativos para fomentar la participación interrelacionada del Estado y los padres de familia. Y como la familia es el núcleo fundamental de nuestra sociedad y la educación es una parte clave en la obtención del



bien común, debemos fomentar el conocimiento científico en la educación pública, comprometiéndonos todos con nuestros derechos y obligaciones enunciados en nuestra Constitución y leyes estatales. Como Legisladora y como madre creo fervientemente en la ética y la moral como imperativos categóricos para la obtención de la felicidad y que, como rectores de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, debemos proteger y garantizar esos derechos, adoptando decisiones que correspondan a su interés superior. Tal como se reconoce en Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco que establece: Artículo 17.- En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos del Estado de Tabasco, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Si problemáticas tan serias como discriminación, embarazos juveniles e infantiles, siguen sucediendo de una forma tan generalizada, quizás la respuesta no sea poner un Pin para detener el acceso a la información, sino crear puentes de comunicación entre instituciones educativas y las familias para asegurar que las niñas y los niños reciban la información que necesitan oportunamente. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción V, al Artículo 139 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Título Tercero.- De la participación social en la educación. Capítulo II.- Derechos y obligaciones de padres y madres de familia. Artículo 139.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los menores. Fracción V.- Conocer sobre los planes, programas de estudio, talleres, cursos y demás actividades análogas que impartan las instituciones educativas a sus hijos o pupilos. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington



Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Carlos Mario Ramos Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Trataré de ser lo más rápido posible, a que es un punto que reviste una importancia muy significativa en los momentos que estamos viviendo, y del que va partir sin lugar a dudas, el llamarnos o no mentirosos, va partir precisamente de lo que se haga con este Punto de Acuerdo, si es que lo pasan por supuesto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Tabasco sufrió de nuevo inundaciones por las lluvias provocadas por los frentes fríos identificados como 4 y 5, además por el desfogue de la Presa Peñitas. Yo creo que esto lo omito porque de esto ha dado cuenta mi compañera Katia, con bastante asertividad, en su relatoría de un punto en la pasada sesión se presentó. Haciendo que miles de tabasqueños perdieran, como ustedes saben, sus enseres, sus patrimonios y algunos hasta su vida. La realidad ante las inundaciones la hemos visto en tiempo real a través de medios difundidos en redes sociales, en las notas publicadas por medios de comunicación nacional y locales, la gran mayoría, algunos las han vivido en el agua, otros más hemos tratado de poner nuestro granito de arena, y nos hemos



solidarizado con todas las comunidades, y muchos otros funcionarios, diputados y servidores del Estado, las han visto cómodamente desde los televisores de sus casas. El Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, respondió tibiamente designando al titular de la Secretaría de Bienestar, Javier May Rodríguez, para que se hiciera cargo de atender a los afectados. Sin embargo, a nuestro juicio este no cumplió debidamente su encomienda, porque los afectados han hecho patente su inconformidad a través de cierre de vialidades o manifestaciones en dependencias federales y estatales o expresándose en los diversos medios de comunicación, porque no son atendidos como se debiera. Y aquí hago un punto incisivo, atender y censar, son dos cosas totalmente diferentes, en el contexto en que vino a anunciar el censo, el señor Presidente de la República. Sí coincido, se deberán seguir atendiendo a todos. El señor de los tacos de la esquina, atiende a todos los ciudadanos, pero no por eso los censa. El suscrito que ha recorrido y sigue recorriendo las zonas afectadas llevando la poca ayuda que podemos y tratando de canalizar la molestia ciudadana a las autoridades competentes. Durante esos recorridos observo con tristeza que es mínima la población afectada que ha sido atendida o beneficiada con los apoyos que han otorgado el gobierno federal y el estatal, aunque el gobierno en el poder, las autoridades federales, el Gobernador y el propio Presidente de la República, digan lo contrario. Primero, yo creo deberían de ponerse de acuerdo. Y en muchas ocasiones, tomaron muchos ciudadanos, ahí coincido con algunos amigos diputados de MORENA, tomaron este censo para hacerse dinero a modo. Habrá que ver, después si se aprueba esta iniciativa; cómo fue ese modo y quién les dio ese modo de tomar ese recurso que no era para ellos. Desde Los Acostas, Macayo a los monales, desde El Cedral, hasta los ixtacomitanes, desde La Arrinconada hasta Policía de Tránsito, Estanzuela primera, segunda, Bajío, La Ceiba, Jolochero, González, etcétera. Así les puedo narrar más de 57 localidades, que un servidor ha visitado personalmente, no me lo contaron, estuve metido ahí, todo un día o varios días. Vivimos y reportamos por diferentes lugares y vías, las grandes injusticias y falta de probidad en los famosos censos, ya multicitados en esta tribuna. Por si fuera poco, reina la opacidad, pese a que Javier May Rodríguez, ante los medios de comunicación se ufanó al decir que los apoyos serían entregados “de manera transparente frente a los ojos del pueblo, sin usos políticos, electorales ni de ningún tipo”. Bendito Dios el pueblo ya no está ciego. Incluso enfatizó que se haría del conocimiento de la ciudadanía los recursos que se les harían llegar en efectivo, para aquellas personas que comprobaran que sus muebles, resultaron dañados completamente por los



efectos del temporal, y por los malos manejos de la presa Peñitas. Sin embargo, esa pregonaba transparencia no existe, pues a la fecha los ciudadanos no conocen la relación de las personas censadas y beneficiadas con los apoyos que está entregando el gobierno federal, pues no se ha dado a conocer por ningún medio el padrón respectivo, pese a que es una obligación que establecen la Constitución Federal, así como las leyes general y estatal en la materia. La Constitución General de la República establece en la parte conducente de su Artículo 6°. Toda la información en posesión de cualquier autoridad (...), es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. (...) Y más adelante la fracción III del mismo Artículo 6° reza: III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública. A eso se le llama transparencia, hasta donde yo tengo entendido. Tanto en la vigente Ley General como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regulan el citado Artículo 6° Constitucional, marcan la obligatoriedad a los entes gubernamentales de “poner a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, -que ninguna de las dos cosas ha pasado- de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:... XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos de censos -les suena, todo eso debería de ser público, y no lo es-, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ... q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco define en su Capítulo II. “De las obligaciones de transparencia comunes”. Artículo 76. Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la presente Ley y de manera actualizada, la información mínima de oficio siguiente: ... XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los



que se deberá contener lo siguiente: ... f) Población beneficiada estimada; -a quién creerle, a lo que dice el Presidente, a lo que dice el Gobernador, Protección Civil; hay tres cifras-, q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física (personas que cobraron, censaron, y tienen ya el dinero por haber sido damnificado, que espero que sean los verdaderos damnificados) o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Sin embargo, esas disposiciones no se han cumplido hasta la fecha, por lo que no sabemos quiénes han sido los beneficiados y si realmente eran afectados, porque muchos que resultaron realmente afectados han denunciado que ellos no han recibido apoyo y que en cambio saben de personas que los han recibido sin que hubieran sufrido algún daño, hasta familiares de funcionarios y legisladores, como circula en redes sociales, acusan y también denuncian que los encargados del programa han usado los apoyos con fines políticos. También he tenido conocimiento de personas que han sido suplantadas por otros que han cobrado los apoyos. Lo tengo en mi poder, lo presentaré en su tiempo y forma, inclusive suplantación de identidades de personas que le dieron folios, donde el ciudadano recibió su folio, recibió su cheque, cobró su dinero y no vive donde dijo que vive. Son documentos falsificados. El Gobernador Adán Augusto López Hernández dio a conocer a la opinión pública, en declaraciones vertidas el día 11 de octubre del presente año que: “Un total de 70 mil apoyos económicos y de vivienda serán otorgados a las familias tabasqueñas damnificadas que sufrieron las afectaciones por los frentes fríos número 4 y 5, así como por la extracción de la presa Peñitas.” Especificando en su afirmación que 40 mil familias serán beneficiadas con el apoyo directo para reposición de enseres y 30 mil para la entrega del programa de mejoramiento de vivienda ya que existen “dos tipos de programas: uno es el apoyo directo para reposición de enseres, ahí deben de ser entre 35 y 40 mil acciones. Y está el programa de acciones de mejoramiento de vivienda, que serán 30 mil adicionales”. Esto fue publicado en reconocidos medios informativos como la XEVT, Tabasco Hoy, Rumbo Nuevo, etcétera, inclusive hasta se informó a través de la prensa oficial, al ser insertado en los noticieros de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco. Es por eso que resulta de sumo interés público que se transparenten e informen de manera inmediata y con mucha claridad a qué personas le han entregado el dinero en efectivo para solventar las pérdidas por las inundaciones, es necesario que, a la brevedad, la Secretaría de Bienestar debe publicar a la brevedad el padrón de



beneficiarios confiables a la fecha, porque ya está fuera de lo establecido en la ley en la materia y en la propia Norma Constitucional, para conocer los de las 40 mil personas beneficiadas con el apoyo directo para reposición de enseres, se trata de información pública pues deriva del manejo de fondos del erario. Esta información es importante no sólo para las personas afectadas por las inundaciones, sino para toda la ciudadanía tabasqueña quienes tenemos el derecho de conocer el padrón de beneficiados en el que se indique la ubicación de las viviendas supuestamente dañadas para poder saber si era objeto del beneficio y de no ser así se comprobarán los señalamientos que existen en el sentido de que muchos de los que recibieron los pagos no sufrieron daño alguno. Y el propio ciudadano poder denunciar ante las autoridades competentes. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al ciudadano titular de la Secretaría de Bienestar Javier May Rodríguez, para que cumpla con lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Acceso a la Información Pública y publique a la brevedad el padrón de beneficiarios de los apoyos que se han entregado para resarcir las afectaciones y pérdidas sufridas por las inundaciones en el territorio del estado de Tabasco por los frentes fríos 4 y 5 y el desfogue de la “Presa Peñitas”, así como los que serán beneficiados con las acciones de mejoramiento de vivienda que se van a realizar y las zonas en que se van a llevar a cabo para poder determinar que correspondan a zonas afectadas y se destinen a los verdaderos afectados no a terceros, ni se politice esto como un tema electoral; y de igual manera y para terminar, se pueda tener publicada con la misma prevención legal, la lista entera de los funcionarios llamados servidores de la nación, que fueron los responsables de levantar dichos censos, con su grado de asignación, colonia, municipio, o zonas que les tocaron y cuántas personas y familias fueron censadas por cada uno de ellos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Carlos



Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Siendo las dieciséis horas, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Presidencia de la Mesa Directiva de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, miembros que la componen. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de los medios digitales, muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos ambas del gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento del Centro, para que en uso de sus facultades y atribuciones, contemplen dentro de los proyectos a presupuestar para el ejercicio fiscal 2021, la rehabilitación integral o reconstrucción de diversos tramos aislados del periférico de la ciudad de Villahermosa, dado que se encuentra en su gran mayoría en severo deterioro, para beneficio de los miles de ciudadanos que utilizan dicha vía



de comunicación”, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Como es de conocimiento de todos, es el Artículo 11 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza para todos, el libre tránsito dentro de nuestro territorio nacional, y que para ello nuestras autoridades de los tres órdenes de gobierno, tienen que garantizar nuestro derecho brindándonos los mecanismos y tener en óptimas condiciones las carreteras y caminos que nos permitan llegar de una manera confiable y segura a nuestros destinos. Desde hace muchos años, el periférico de la ciudad de Villahermosa ha cumplido a cabalidad como una alternativa vehicular que permite desahogar el tránsito de las principales avenidas y que genera una gran fluidez de todo el tráfico que genera de las entradas principales a la ciudad, de vehículos provenientes de los demás municipios de nuestro Estado. Desde hace muchos años, sexenios gubernamentales han pasado, así como trienios municipales, y la ejecución de obras de mantenimiento del periférico han sido pocas o nulas en todo caso, pues en su gran mayoría se fueron deteriorando diversos tramos aislados de la misma, sobre todo en los puntos que colindan con la colonia carrizal, Samarkanda, Casa Blanca y la zona que divide a las colonias Gaviotas. El año pasado, el actual gobierno del Estado realizó dentro de su presupuesto 2019 una inversión significativa que conllevó a la rehabilitación de los puentes que forman parte de esta importante vía de comunicación, dado su enorme grado de deterioro y que, si no recibían dicho mantenimiento a explicación de la dependencia gubernamental, podían colapsar como tal. En tal contexto, si bien eso se refiere a la rehabilitación de los puentes, la carpeta asfáltica del periférico no ha recibido como tal su debido mantenimiento, y derivado de las últimas lluvias presentadas en nuestra planicie tabasqueña, se ha agravado de manera significativa el daño a dicha vía, que han generado el surgimiento de baches y hundimientos como tal en perjuicio de los miles de automovilistas que circulan a diario en el mencionado camino. Dado lo anterior mencionado, es que por medio del presente exhorto, solicito a las autoridades estatal y municipal ya mencionadas, puedan contemplar dentro de su catálogo de proyectos a realizar en el próximo ejercicio fiscal 2021, que se realice una rehabilitación integral o, en su caso, una reconstrucción amplia de los diversos tramos aislados del periférico de esta ciudad capital, con la finalidad que existan buenas y mejores vías de comunicación que permitan generar el libre tránsito que es un derecho constitucional del cual gozamos las y los tabasqueños dentro de nuestro territorio. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este órgano parlamentario, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.-Se exhorta de



manera respetuosa a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos ambas del gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento de Centro, para que en uso de sus facultades y atribuciones, contemplen dentro de los proyectos a presupuestar para el ejercicio fiscal 2021, la rehabilitación integral o reconstrucción de diversos tramos aislados del periférico de la ciudad de Villahermosa, dado su gran estado de deterioro en el que se encuentra, que permita de manera eficaz pero, sobre todo, con seguridad, circular sobre la misma en beneficio de los miles de tabasqueños que a diario utilizan dicha vía de comunicación. Transitorio. Unicó.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado por el Distrito Local XI, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de internet. En uso de mis derechos como legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de las secretarías de Salud federal y estatal, para que tomen las medidas preventivas para evitar que ingrese la lepra al Estado de Tabasco que afortunadamente y gracias al esfuerzo de los gobiernos anteriores desde hace muchos años no se ha detectado en Tabasco. En la exposición de motivos en que se apoya mi propuesta, menciono que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la particular del Estado de Tabasco, coinciden en que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, que de acuerdo con el Artículo 3, fracción VIII de la Ley General de Salud, la protección a la salud comprende la promoción de la misma y la prevención de las enfermedades. Por su parte, el Artículo 134



del ordenamiento citado, dispone que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles, dentro de las que se encuentra la lepra, acorde a la fracción novena de dicho numeral. Según la Secretaría de Salud, la lepra es una enfermedad crónica e infecciosa causada por el bacilo llamado *Mycobacterium leprae*, que afecta principalmente los nervios periféricos y la piel, aunque puede afectar otros tejidos; considerando que el humano es el único reservorio de ese bacilo. La mayoría de los investigadores coinciden en que el modo de trasmisión del bacilo de la lepra es por vía aérea, mediante microgotas de secreción que, al hablar, toser o estornudar son expulsadas por el enfermo y el sujeto sano al inhalarlas es contagiado, por lo que es fácilmente contagiado, principalmente hacia las personas que conviven o tienen contacto frecuente con los enfermos. La NOM-027-SSA2-2007, para la prevención y control de la lepra, la define como una enfermedad infectocontagiosa crónica, causada por el bacilo mencionado y que afecta principalmente piel y nervios periféricos, que puede afectar otros órganos y en ocasiones es sistémica. Dicha norma también señala que existen diversos grupos de lepra los cuales señalo en la propuesta referida. Afortunadamente en Tabasco, hasta la fecha, de acuerdo con el Boletín Epidemiológico, número 40, volumen 37, semana 40, que comprende del 27 de septiembre al 3 de octubre del año 2020, Tabasco, está libre de esa enfermedad, sin embargo, está rodeado de entidades donde existe la misma, como son Chiapas, donde existen cuatro casos, Quintana Roo donde existen dos y Yucatán tres donde existen tres. Dicha situación, debe poner en alerta a las autoridades federales y locales, porque es de todos conocido el flujo de personas que existe entre Tabasco y esas tres entidades federativas, por su cercanía, por motivos labores, educativos o comerciales y por el número de familiares de personas tabasqueñas que radican en esos estados, lo que motiva y que con bastante frecuencia entren y salgan personas de Tabasco hacia esas entidades y viceversa, por lo que no es remoto que pueda ingresar esa enfermedad a nuestro territorio y para evitarlo se deben tomar medidas desde ahora. Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para los efectos de que adopten acciones de vigilancia epidemiológica y promoción de la salud, así como las demás



medidas preventivas que sean necesarias a fin de evitar el ingreso de la lepra al territorio estatal, ya que recientemente se han presentado varios casos en los estados de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo, que son entidades a las que los ciudadanos tabasqueños van y regresan constantemente y de igual manera habitantes de esos estados entran y salen frecuentemente de Tabasco, por lo que al ser una enfermedad contagiosa puede ingresar en cualquier momento al territorio estatal. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras diputadas, diputados. Buenas tardes a todos. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Laguna de las Ilusiones es el principal símbolo silvestre de Villahermosa, la capital de Tabasco. Es el punto de visita obligado para los turistas nacionales y extranjeros; es también un lugar de recreación importante para miles de villahermosinos. Es, se dice, uno de los grandes orgullos de la ciudad. Y hay buenos motivos para ello. Tal vez no hay otra ciudad capital en el mundo que tenga en medio de ella una



laguna natural donde habitan dos especies tan emblemáticas como los manatíes y los cocodrilos. Se los puedo decir yo que crecí, precisamente en la casa de mis padres, donde el patio da hacia la Laguna de las Ilusiones, es realmente algo bellísimo. Sin embargo, detrás de la difusión turística de la laguna como un tesoro se oculta una historia de descuido, depredación, corrupción e indiferencia, que la han convertido en un vertedero de aguas negras, que recibe día y noche las descargas de desechos de al menos 16 colonias de la ciudad. Cada dos o tres años hay muertes masivas de peces; las orillas se mantienen llenas de basura que arrojan los paseantes; hay caza y pesca clandestina (a pesar de que el pescado de la laguna es tóxico); incendios provocados y tala de la poca vegetación que sobrevive en las orillas; además de la destrucción de nidos de aves, iguanas y cocodrilos. Es increíble, el año pasado hicimos un recorrido por la laguna, y se aprecia cómo van rellenas; es triste y terrible, de verdad, lo que está pasando desde hace muchísimos años. Incluso los cocodrilos, sobrevivientes extremos que se adaptan a muchas condiciones desventajosas, tienen problemas. Un estudio detectó en ellos alteraciones genéticas atribuibles a la exposición a sustancias tóxicas. Según los estudios más recientes, de la población de entre 400 a 450 cocodrilos que habitan la laguna apenas hay entre 10 y 20 hembras que ponen nidos. En el mismo estudio se registró que todos los nacimientos de cocodrilos durante dos años consecutivos fueron machos. Se especula que la falta de vegetación en las orillas y el aumento del cemento y el concreto en los alrededores podría estar elevando las temperaturas hasta el grado de causar que sólo nazcan machos. Cabe destacar que las nuevas construcciones eliminan cada año más vegetación y le roban más y más espacio a la laguna. No sabemos a ciencia cierta cuánto medía antes de la urbanización. Muchos documentos mencionan, sin citar ninguna fuente, que tenía 500 hectáreas. Sí existen datos para saber que en 1984 la superficie de agua era de 242 hectáreas y que en el 2015 ya se había reducido a 189 hectáreas. En recientes fechas se han levantado varios edificios en sus alrededores, lo que supone una carga cada vez mayor de aguas negras y escurrimientos tóxicos, sin que las autoridades estatales o municipales actúen para protegerla. Ante este problema, en julio del año pasado un grupo de investigadores presentaron un proyecto para el rescate a la Laguna de las Ilusiones, así como la flora y la fauna de la región, a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental en donde se incluían los tres órdenes de gobierno, (Federal, Estatal y Municipal) así mismo, la Comisión se refirió que también podría recurrirse al sector privado, para ver qué tanto compromiso se logra obtener de ellos



para rescatar este importante cuerpo lagunar y las especies que en él habitan. Posteriormente, el 25 de septiembre del año pasado, el Gobierno del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, el “Programa de Manejo y Conservación, Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones”, que está encaminado a conservar la Laguna de las ilusiones y su biodiversidad, y todo lo que habita en ella, así como los procesos ecológicos y servicios ecosistémicos que ofrecen a la sociedad mediante la aplicación de la normatividad vigente, medidas de protección y manejo involucrando a través de conocimiento, cultura y gestión. Sin embargo, el Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado detallaron que para llevar a cabo dicho rescate con una inversión 90 millones de pesos para el proyecto, que básicamente consistía en la limpieza y saneamiento del cuerpo lagunar y tapar todas las descargas de aguas negras que van a dar a la laguna, incluyendo las provenientes de la colonia Lindavista que caen directamente sobre el vaso Cencali. Pero hasta la fecha no tenemos ningún registro de que se hayan iniciado los trabajos en la laguna, tampoco que, se haya incluido en el presupuesto de egresos de este año. Por el contrario, en nuestra Carta Magna, en el Artículo 4, párrafo quinto, menciona que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”; por lo que es menester de nuestras autoridades correspondientes, garanticen el cumplimiento de este precepto legal. Así también, en el Artículo 35, fracción XLIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dice: “Le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático el despacho de los siguientes asuntos: Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales. Por tanto, la Secretaría de Bienestar del Estado, es competente para atender, gestionar y agilizar el problema relacionado al rescate de la Laguna de las Ilusiones para a fin de evitar contaminación en el cuerpo lagunar y daños a las especies que habitan en dicha laguna. Así mismo, de transparentar los recursos que se destinen al proyecto antes mencionado”. De igual manera, el Artículo 28, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública de Centro, dice: “Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas sectoriales que de él se deriven”. Seguidamente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en su apartado “Planeación Democrática y Participación Ciudadana”, se incluyeron propuestas en la



construcción de las estrategias que el Gobierno municipal implementará con el propósito de contribuir a resolver las necesidades de la población, entre ellas: 1. El mantenimiento de la variable natural del caudal de los ríos; 2. Control y tratamiento adecuado de descargas; 3. Conservación de la flora y la fauna nativa; 4. Innovación tecnológica para la rehabilitación de los cuerpos lagunares. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco, la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y, al Ayuntamiento de Centro, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para dar cumplimiento al Programa de Manejo y Conservación, Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones, publicado el 25 de septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, que está encaminado a conservar la Laguna de las ilusiones y su biodiversidad, así como los procesos ecológicos y servicios ecosistémicos que ofrecen a la sociedad mediante la aplicación de la normatividad vigente, medidas de protección y manejo, involucrando a través de conocimiento, cultura y gestión. Artículo Segundo.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que, en el ámbito de sus competencias legales, dé a conocer cuánto recurso se destinó este año 2020 para el rescate de la Laguna de las Ilusiones, puesto que, una de las prioridades de esta Administración es la transparencia y el cuidado del medio ambiente. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección



Ambiental, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados; amigos de los medios de comunicación; ciudadanos que siguen la transmisión de esta sesión. He solicitado el uso de la voz en alusión al Día Mundial de la Alimentación, que se celebró el pasado viernes, ya que considero que hay mucho por trabajar al respecto. El sobrepeso y la obesidad, la falta de seguridad alimentaria, el consumo cotidiano de alimentos no recomendables para la salud, y la desnutrición infantil, son problemas que aquejan a la población mexicana. El derecho a la alimentación implica que todas las personas tengan acceso a alimentos adecuados, nutritivos y de calidad que cumplan con las necesidades alimentarias; que se adecúen a su cultura y que sean suficientes para cumplir con los requerimientos dietéticos según su edad, sexo, condición física, estado de salud y ocupación. Además, deben haberse producido con higiene y no tener sustancias nocivas, por ejemplo, hormonas, plaguicidas o drogas veterinarias. El Artículo 4 de la Constitución, obliga al Estado mexicano garantizar este derecho para toda su población. Parte de este derecho implica garantizar el acceso y disfrute de una dieta adecuada y sostenible, es decir, las personas tienen derecho a una dieta que contenga todos los nutrientes necesarios para que se mantengan sanas y activas, cuyos componentes se obtengan bajo esquemas económicos justos y que no pongan en riesgo la seguridad alimentaria, el ambiente, ni la salud de las generaciones futuras. Esto puede conseguirse, por ejemplo, favoreciendo los sistemas alimentarios locales que proveen alimentos frescos y ayudan a la economía de los pequeños agricultores y productores. La obligación del Estado sobre este derecho, implica que debe ser respetado, protegido y garantizado. Por su parte, los particulares, como las empresas, deben respetar el marco normativo que establece el Estado para la protección del derecho a la alimentación, además, de evitar que sus



acciones violen este y otros derechos de las personas, y si lo hicieran, deben reparar el daño causado. Frente a los problemas que vulneran el derecho a la alimentación debemos exigir lo siguiente: 1. Impulsar un sistema de distribución de alimentos justos y equitativos que favorezcan la disponibilidad de alimentos nutritivos y de calidad. 2. Apoyo a las formas de producción de alimentos que no comprometan el ambiente ni la satisfacción de los derechos de futuras generaciones, es decir, que son sostenibles, por ejemplo, a los pequeños productores locales. 3. La recuperación y protección de dieta tradicionales mexicanas ricas en consumo, granos integrales, frutas y verduras. 4. Implementación de medidas para que los alimentos no contengan sustancias nocivas para la salud. 5. El cumplimiento de la obligación estatal de proteger el derecho mediante la protección y vigilancia de la industria de alimentos y bebidas, sobre todo en el sector dedicado a la elaboración de productos con altos niveles de nutrientes críticos. 6. La eliminación de políticas públicas para la eliminación de la desnutrición, en especial, la infantil. 7. El establecimiento de un salario que permita adquirir alimentos nutritivos y de calidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes señores y señoras integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación y público que nos sigue por internet en redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños el principal damnificado político de las recientes inundaciones en Tabasco es el Gobernador del Estado, ignorado por el Director de la CFE, relevado por Javier May y Mario Llergo en la entrega de apoyos, y reemplazado por la Marina para hacer los trabajos de desazolve de los ríos del Estado. ¿Quién permitió todo esto? La respuesta es muy sencilla, el propio Presidente de México, López Obrador desplazó al Gobernador en estas tareas que él debe encabezar o mínimo coordinar. ¿Por qué permitió todo esto el Presidente? Porque está enojado con el Gobernador y le ha perdido la confianza. El Presidente está molesto por la forma en que se están haciendo las cosas en su tierra. El problema va más allá de la figura del gobernador, porque las inundaciones en Tabasco no se van a terminar por un decreto presidencial. Que fácil es venir después de dos años de Gobierno y ordenar una nueva regulación de la presa Peñitas. No que siempre han sabido cómo resolver las inundaciones en nuestro Estado. Entonces por qué esperaron dos años para actuar anunciando además medidas que no resuelven totalmente el problema. No señores, el

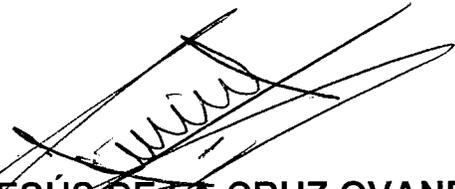


problema de las inundaciones en Tabasco no se resolverá, ni con arrebatos emocionales dirigidos al Director de la CFE, ni con la simple regulación de las presas. Ante la reciente visita del Presidente a Peñitas, desde esta tribuna enlistamos una serie de acciones urgentes de mediano y largo plazo que deben ponerse en marcha para evitar nuevas desgracias. Qué bueno que el Presidente nos escuchó y anunció una nueva política en operación de peñitas, así como el dragado de los ríos en el Estado. Sin embargo, al Presidente se le olvidó darle a Tabasco, voz y voto en el Comité Nacional de Manejos de Presas. Esto quiere decir, que seguiremos estando a expensas a lo que técnicamente decida la CFE con sus cómplices de la CONAGUA. Que el cartel eléctrico no existe y que para el Presidente por encima de su amigo y discípulo el Gobernador de Tabasco, está nada más y nada menos que el Vicepresidente Manuel Bartlett. También se les olvidó al Presidente anunciar el mantenimiento conclusión y construcción de la infraestructura de protección de esta que evitó que miles de familias salieran afectadas. Un intenso programa de reforestación en los altos de Chiapas, así como una estrategia de mantenimiento y construcción de cárcamos en Villahermosa y Centro. Pero también se le olvidó al Presidente regañar a Javier May y Mario Llergo, por el uso electorero y la falta de organización en el levantamiento de los censos afectados. De la noche a la mañana la tierra de Presidente se volvió noticia nacional, por las constantes manifestaciones del descontento social, ante la ineficiente forma de entregar la ayuda, al ponerlo en frente de la entrega de la ayuda y no llamarle la atención queda claro que el candidato favorito del Presidente a la Gubernatura de Tabasco es desde ahora Javier May, que ya le robó los reflectores al Gobernador. Cheque Gobernador, cuántos de sus amigos y funcionarios ya se fueron a poner a las órdenes de Javier, la mayoría lo están haciendo en lo oscuro, no se vaya usted a molestar, pero por otro lado esta Mario Llergo; el hijo desobediente que sigue empeñado en seguirse promocionando para la alcaldía de Centro de acuerdo a las denuncias de muchos delegados que no aceptan que se le condicionen los apoyos a cambio de votos. Lo más preocupante de todo son los posibles delitos electorales que se están cometiendo al amparo la desgracia de miles de familias. Pero desde hoy le exigimos la difusión de la lista de beneficiados por el Gobierno Federal y Estatal. “El que nada debe nada teme”, si de verdad hay transparencia y uso eficiente de los recursos; que se conozca quienes sí y quienes no han recibido alguna ayuda. Ocultar o buscar pretextos para negar esta información será una clara muestra que los mapaches de MORENA ya están operando en Tabasco. Señor gobernador es lamentable que no tenga quien le escriba, ni siquiera el



Director General de la CFE, ante el cual no se atrevió a denunciar. Si no es así quisiéramos que de alguna manera; el Director Jurídico del Gobierno del Estado, ponga las denuncias correspondientes que se puedan manejar de las afectaciones que tuvo el gobierno. Señor Presidente, señor Gobernador, cúmplenle al pueblo de Tabasco para que no sean juzgados por la historia. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 28 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.


**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**


**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**